

C/ Arolas.1. 46001 València

Tel.: 962939700

VALORACIÓN DEL RESULTADO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN EL CONSEJO VALENCIANO DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y ZONALES DE INCLUSIÓN, EL ÓRGANO DE CONCERTACIÓN Y EL OBSERVATORIO DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales sustanció una consulta pública, a través del portal web de esta Conselleria, desde el día 23 de septiembre de 2021 hasta el día 14 de octubre de 2021, ambos inclusive, sobre el proyecto de decreto referenciado, en la que se recabó la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Finalizado el periodo indicado y dentro del plazo establecido, se ha recibido escrito de fecha 14 de octubre de 2021, por parte de la entidad Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana CERMI-CV, efectuando una serie de consideraciones y propuestas al respecto, sobre las que, además de agradecerlas, cabe realizar la siguiente valoración:

Se tomará en consideración la observación 2 en aras de lograr una accesibilidad universal que tenga en cuenta a todas las personas en la regulación de los referidos órganos.

Se tiene además la previsión de incorporar a la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Valenciana en el futuro Consejo de inclusión y derechos sociales de ámbito autonómico, sin perjuicio que se pueda estudiar la posibilidad de que tenga presencia en otros de los órganos objeto de regulación del presente proyecto de decreto.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES